



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE PROYECTO D.S. N° 19 (V. y U.) DEL 2016, ENTRE SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO Y LA ENTIDAD DESARROLLADORA INMOBILIARIA RIO COCHRANE S1 SPA PARA EL PROYECTO HABITACIONAL PASEO LOS ALMENDROS II, DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA.

VALPARAÍSO, 19 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15209

### VISTOS:

- a) Decreto Supremo N° D.S 19 (V y U), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus posteriores modificaciones.
- b) La **Resolución Exenta N° 196** de fecha **05 de febrero de 2025** y sus modificaciones, que llama a postulación en condiciones especiales **año 2025**, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial DS N°19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
- c) La **Resolución Exenta N° 1725**, de fecha **17 de noviembre de 2025**, publicada en el Diario Oficial con fecha **21 de noviembre del mismo año**, que modifica la **Resolución Exenta N° 196, (V. y U.) de 2025** que llama a postulación en condiciones especiales **año 2025**, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial DS N°19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- d) La **Resolución Exenta N° 1728**, de fecha **17 de noviembre de 2025**, publicada en el Diario Oficial con fecha **21 de noviembre del mismo año**, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en condiciones especiales **año 2025**, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial DS N°19 (V. y U.) de 2016;
- e) El Decreto Ley N° 1.305 de 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes;
- f) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Administración del Estado.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N°355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.
- h) La Resolución N° 8 del 24.03.2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa Resolución N° 36 de fecha 23.12.2024 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- i) La Resolución RA N° 272/1172/2025 del 23/07/2025 de la Subsecretaria el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que designa en calidad de Suplente como Jefa del Departamento de Programación Física y Control a la Sra. Nerina Paz López.
- j) El Decreto Exento **RA N°272/62/2025** de fecha **04/12/2025**, de la Subsecretaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de subrogación del SERVIU Región de Valparaíso.

### CONSIDERANDO:

- a) Que, en virtud de lo indicado en el artículo 14° del Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) del 2016, el plazo máximo para suscribir un convenio con cada una de las Entidades Desarrolladoras, no podrá exceder de 30 días corridos, a partir de la fecha de la total tramitación de la resolución que apruebe la selección definitiva de proyectos y que, si por causas justificadas o de fuerza mayor que a juicio del SERVIU no hagan posible la suscripción del convenio en el plazo señalado, se podrá suscribir en un plazo posterior, el que no podrá exceder de 60 días a partir de la fecha de la total tramitación de la resolución que apruebe la selección definitiva de proyectos.
- b) La Carta N° ingreso **13080** de fecha **09-12-2025**, ingresada por la Entidad Desarrolladora **INMOBILIARIA RIO COCHRANE S1 SPA**, Rut: **77.572.617-2**, en la cual solicita gestionar aumento de plazo para la suscripción del convenio entre Serviu y la mencionada Entidad Desarrolladora del proyecto habitacional **PASEO LOS ALMENDROS II**, singularizado con el **código 191102**, seleccionado en el marco del DS N°19 (V. y U.) de 2016.
- c) Considerando la(s) causal(es) invocada (s) por la Entidad Desarrolladora de:  
**Se encuentra en proceso de Aprobación del financiamiento bancario.**

Por lo anterior, necesitan mayor plazo para suscribir el Convenio mencionado en el considerando a).

## **R E S O L U C I Ó N:**

**1° AUTORÍCESE** un aumento de plazo de **60 días corridos** a partir de la fecha de la total tramitación de la resolución que aprueba la selección definitiva de proyectos, para la suscripción del convenio entre SERVIU y la Entidad Desarrolladora **INMOBILIARIA RIO COCHRANE S1 SPA** del proyecto habitacional denominado **PASEO LOS ALMENDROS II**, de la comuna de **VILLA ALEMANA**, código **191102**, lo anterior en virtud de la presentación realizada por la Entidad Desarrolladora a través del ingreso N° **13080** de fecha **09-12-2025** y los documentos que complementa.

**2°** Esta Resolución no irroga gastos a esta Institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**NERINA XIMENA PAZ LÓPEZ  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO**

MCT/MPD/VSC/GVP/CRM/IPS

### DISTRIBUCIÓN:

- SRES. INMOB. RIO COCHRANE S1 SPA - AVDA. APOQUINDO N6410 OF. 1305 LAS CONDES SANTIAGO.
- DIRECCIÓN REGIONAL.
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES.
- DEPARTAMENTO JURÍDICO.
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO.
- OFICINA DE PARTES.